

FIRMADO

1.- DIRECTOR DE ALEM, JOSE BERNARDO LOPEZ MARTINEZ, a 26 de Marzo de 2024

2.- CONCEJAL DELEGADO DE PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA, HUERTA Y MEDIO AMBIENTE, ANTONIO JAVIER NAVARRO CORCHON, a 26 de Marzo de 2024



Ayuntamiento  
de Murcia



## MEMORIA JUSTIFICATIVA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO REDUCIDO DE LA SUPERVISION ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE MOTOCICLETA ELECTRICA COMPARTIDA PARA PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA

El Ayuntamiento de Murcia cuenta con siete (7) motocicletas eléctricas compartidas para el personal del mismo, cada una con su cargador personal, 1 armario electrónico y 3 cargadores fijos en el edificio de usos múltiples en Avenida Abenarabi 1, todo esto fruto del compromiso del Ayuntamiento en materia Medioambiental y de su política energética y de movilidad sostenible. Se trata de que los desplazamientos para la realización de las tareas del personal municipal, se hagan de modo más sostenible y evitando la emisión de gases contaminantes, a fin contribuir a la mejora de la calidad del aire de nuestro municipio y el cuidado del Medio Ambiente.

La Concejalía de Planificación Urbanística, Huerta Y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Murcia es la encargada de velar por la protección ambiental del Municipio de Murcia, así como proteger la calidad de vida medioambiental de los murcianos, con todos los medios a su alcance, y así lo demuestra día a día, desde ALEM, Servicio Municipal de Agencia Local de Energía y Cambio Climático, que depende de la Concejalía de Urbanismo y Transición Ecológica del Ayuntamiento de Murcia, y dónde el Ayuntamiento vuelca su liderazgo y compromiso a nivel local en materia de eficiencia energética y lucha contra el cambio climático, manifestando su decidida responsabilidad en ser una de las primeras ciudades Europeas y Españolas en formar parte firme y decididamente de la Transición Ecológica.

El Municipio de Murcia aprobó su Estrategia de Mitigación al Cambio Climático 2030, con el objetivo de reducir un 40% los gases de efecto invernadero desde el año 2007 hasta el año 2030, así como promover medidas conjuntas para la atenuación del cambio climático y la adaptación a éste. El Ayuntamiento de Murcia tiene a su vez aprobada su Estrategia de Adaptación al Cambio Climático, siendo la resiliencia de Murcia fuerza motor de estas políticas de cambio. Las energías renovables son la herramienta imprescindible contra el **cambio climático**: las **renovables** no emiten gases de efecto invernadero en los procesos de generación de **energía**, lo que las revela como la solución limpia y más viable frente a esta crisis medioambiental. El uso de combustibles fósiles, como el carbón, el gas, el petróleo, utilizados como **fuentes de energía** para producir electricidad han de dar paso a nuevas fuentes renovables. Todo ellos se refleja igualmente en la Estrategia Municipal del Vehículo Eléctrico y en la Hoja de Ruta del Pacto de las Alcaldías por el Clima y la Energía de la UE; dónde el Ayuntamiento de Murcia dentro de los objetivos Medioambientales del Plan de Acción del Pacto de las Alcaldías ya propuso realizar la instalación de los cargadores eléctricos y la compra de las motocicletas eléctricas objeto de la gestión del presente contrato.

**FIRMADO**

1.- DIRECTOR DE ALEM, JOSE BERNARDO LOPEZ MARTINEZ, a 26 de Marzo de 2024

2.- CONCEJAL DELEGADO DE PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA, HUERTA Y MEDIO AMBIENTE, ANTONIO JAVIER NAVARRO CORCHON, a 26 de Marzo de 2024



Ayuntamiento  
de Murcia



El correcto funcionamiento de las motocicletas, cargadores y armario electrónico y por encima de todo la seguridad de los usuarios, precisa de una supervisión especializada en el correcto funcionamiento que garanticen en el tiempo de durabilidad de los vehículos, y equipos que componen el Sistema Comparte Moto así como una adecuada seguridad para las personas usuarias de las mismas.

El Ayuntamiento, revisando el estado de las motocicletas eléctricas, ejerce la competencia que tiene atribuida en materia de medio ambiente, de conformidad con los artículos 25 a 27 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local.

Antonio Navarro Corchón  
Concejal Delegado de Planificación  
Urbanística, Huerta Y Medio Ambiente.

Jose Bernardo Lopez Martinez  
Director ALEM, Agencia Local Energía y  
Cambio Climático

*(Ambos firman electrónicamente)*